

En cumplimiento de lo establecido en el artículo precitado, se somete el acuerdo a información pública por plazo de veinte días, para que puedan presentarse alegaciones.

Por idéntico plazo, se somete a información pública el proyecto de convenio de gestión para el cumplimiento del deber de cesión del aprovechamiento urbanístico mediante el pago de cantidad sustitutiva en metálico, conforme a la valoración pericial realizada por los servicios técnicos municipales.

Mazcuerras, 13 de diciembre de 2007.—El alcalde, Celestino Fernández García.

07/17012

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Información pública de expediente para construcción de comedero para el ganado, en Riclones.

Por don Marcos Pérez Gutiérrez se ha solicitado autorización para hacer un comedero para el ganado a ubicar en la parcela 15 del polígono 20 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del pueblo de Riclones, término municipal de Rionansa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el citado expediente a información pública por plazo de un mes a contar del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC.

Rionansa, 16 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

07/16059

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Delimitaciones de la Unidad de Ejecución V-12.

Por la Alcaldía-Presidencia se dicta con fecha 26 de octubre de 2007, Decreto, por la que se resuelve:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución V-12, promovido por «PROMOCIONES DE EDIFICIOS CORVERA DE TORANZO, SL», estableciendo como Sistema de Actuación el de Compensación.

Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, con notificación a los propietarios afectados.»

No pudiendo practicar la notificación a doña María del Carmen Cortés Miranes, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a doña María del Carmen Cortés Miranes afectados en el expediente.

Torrelavega, 19 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/16148

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Federación Cántabra de Empresarios del Metal y Afines en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en

la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 26 de noviembre de 2007, han sido depositados los Estatutos de Federación Cántabra de Empresarios del Metal y Afines, en anagrama “Cantabria Metal”. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por el sector industrial y comercial del metal y afines, entendiéndose éste en sus términos más amplios, así como las actividades industriales y comerciales conexas o auxiliares de las anteriores, siendo los firmantes del acta de constitución don José Ramón Pérez Gañán, con DNI 13794395-F, presidente; don José Tresgallo Haro, con DNI 13875288-D, vicepresidente; don Ángel Barrio Martínez, con DNI 13732471-E, vicepresidente; doña Eva María Corta Vigil, con DNI 72034792-B, secretaria; don Manuel Antonio Boo Mier, con DNI 13750631-N, tesorero; don Emilio Campos Puente, con DNI 13750631-N, vocal; don Javier Recio Hoyos, con DNI 13761116-D, vocal; don Juan Díaz Murias, con DNI 20205683-E, vocal, y don Miguel Pajarín Herrero, con DNI 13900033-Y, vocal.

07/16938

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se deroga y deja sin efecto definitivamente el Proyecto Singular de Interés Regional Proyecto de Equipamiento Supramunicipal para Sede Institucional del Gobierno de Cantabria.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Consejo de Gobierno de Cantabria en sesión de 23 de agosto acordó el inicio de los trámites necesarios para la retirada del Proyecto Singular de Interés Regional “Proyecto de Equipamiento Supramunicipal para Sede Institucional del Gobierno de Cantabria”.

De esta forma, por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 20 de septiembre de 2007 se acordó aprobar inicialmente el Proyecto Singular de Interés Regional para dejar sin efecto el PSIR del citado Equipamiento Supramunicipal.

Sometido al preceptivo trámite de información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria de 2 de octubre y diarios regionales, así como de notificación individualizada al Ayuntamiento de Santander, no se produjo alegación alguna, siendo aprobado provisionalmente por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 13 de noviembre pasado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

SE ACUERDA

Derogar y dejar sin efecto definitivamente el Proyecto Singular de Interés Regional “Proyecto de Equipamiento Supramunicipal para Sede Institucional del Gobierno de Cantabria”.

Contra el anterior acuerdo que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.